



Web: <http://www.docentesdecanarias.org>

E-mail: docentesdecanarias@insucan.org

SUBIDA SALARIAL TRABAJADORES PÚBLICOS PARA EL PERIODO 2025-2028

2025: El acuerdo para subir los salarios a los empleados públicos implicará un aumento del 2,5% con carácter retroactivo a enero de este año (unos 600 euros aproximadamente). Ya ha sido abonado en la nómina de diciembre de ese año.

2026: Para este año la subida será del 1,5%, que podría llegar hasta el 2% (0,5 puntos más) si la inflación del próximo año es igual o superior al 1,5% al cierre de este año. En caso de subir ese 0,5 extra, se pagaría durante el primer trimestre de 2027.

2027: Para este año la subida será la mayor de los 4 años que contempla el acuerdo, y ascenderá hasta el 4,5%.

2028: En el último año del acuerdo, la subida sería del 2%.

La mesa negociadora ha hecho un cálculo que apunta a una **subida acumulada del 11,4% al final del periodo de cuatro años**, por el efecto arrastre de consolidar cada año la subida en las tablas salariales.

No obstante, aunque vemos positivamente esta subida, no sirve para paliar la pérdida de poder adquisitivo que llevamos arrastrando desde 2010 y que se eleva al 20%. También llevamos tiempo demandando a la Consejería de Educación que aplique estas subidas a los complementos de la nómina como trienios y sexenios, sin que hasta ahora lo hayan aplicado.



Web: <http://www.docentesdecanarias.org>

E-mail: docentesdecanarias@insucan.org

PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO. ATRAPADOS ENTRE LA INOPERANCIA DE DOS ADMINISTRACIONES.

La pérdida de poder adquisitivo de los docentes en Canarias es como el cuento de nunca acabar. Pasan los años y **nadie hace nada por remediarla**. Ese goteo constante se refleja dramáticamente en datos como que desde 2022 la pérdida es del 5,8%, pero si nos vamos más atrás, concretamente al año 2010, esa pérdida aumenta a una vergonzosa cifra de más del 11%.

A ello hay que sumar otros hachazos como la pérdida del 5% del sueldo en 2010 o la congelación de nuestros sueldos durante los 5 años siguientes. Si sumamos todas estas variables, la pérdida acumulada de poder adquisitivo desde 2010 arroja **la increíble cifra de más de un 20%**.

Todo ello, evidentemente, dibuja un **panorama desalentador** en la actualidad, pues ni siquiera el gobierno central se ha sentado con los sindicatos representativos a negociar una subida salarial para este año 2026 y sucesivos.

Todo lo anterior es referido a lo que corresponde al gobierno central, pero en la administración educativa autonómica tampoco se quedan atrás, pues **siguen haciendo caso omiso a las demandas constantes de todos los sindicatos para que se actualicen los importes de los sexenios, invariables desde su implantación en 2018, así como de la subida de las pagas extraordinarias hasta alcanzar el 100% del sueldo.**

Obviamente, hay una situación de **absoluto maltrato por parte de ambas administraciones**, la central y la autonómica, lo que refleja el escaso o nulo interés que el sueldo de sus trabajadores tiene para los responsables de ambas. Es esa pérdida de poder adquisitivo un elemento central que se suma a la desmotivación del profesorado por otros problemas denunciados hasta la saciedad como la insoportable carga burocrática, la pérdida de prestigio y autoridad social de la profesión docente, la insuficiente inversión en educación y la insostenible situación de abuso de contratación y fraude de ley del profesorado interino.

Si metemos todos esos ingredientes en la coctelera y lo agitamos, el resultado es la situación actual de la educación, que **está lejos de ser** la que nuestros niños y niñas merecen, y por supuesto tampoco nuestra sociedad.

¡BASTA DE CASTIGO BUROCRÁTICO! La Consejería retrasa meses el sueldo a los docentes de carrera enfermos

LA DISCRIMINACIÓN DE MUFACE QUE CONDUCE A LA PRECARIDAD ECONÓMICA

Desde DOCENTES DE CANARIAS - INSUCAN denunciamos la **intolerable doble vara de medir** de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias en la gestión de las Bajas por Incapacidad Temporal (IT) de larga duración, la cual castiga al funcionariado de carrera adscrito a MUFACE.

El derecho a enfermar no puede ser sinónimo de incertidumbre financiera.

EL AGRAVIO: DOS SISTEMAS, UNA INJUSTICIA

El personal docente interino (Régimen General / SCS) cuenta con un sistema **automático y de pago delegado** gestionado directamente por la Consejería, garantizando la continuidad de sus haberes.

Sin embargo, el funcionario de carrera (MUFACE) es forzado a un proceso burocrático anclado en el pasado:

- **Partes Manuales:** Obligación de entregar manualmente los partes de baja a la Unidad de Personal.
- **A Partir del Día 91:** El docente debe iniciar **activamente y de forma manual** la solicitud del subsidio de IT ante MUFACE, justo cuando está más vulnerable.
- **Salario Dividido:** El sueldo se divide (50% lo abona la Consejería, 50% es el subsidio de MUFACE).

LA CONSECUENCIA DIRECTA: RETRASOS CRÓNICOS

La descoordinación interna de la Consejería (al fallar en la remisión de los listados de afectados a MUFACE) transforma este trámite manual en un **retraso crónico de meses** en el cobro de hasta el 50% de las retribuciones.

Esta negligencia administrativa somete a cientos de funcionarios enfermos a un **grave perjuicio económico y estrés**.

El Gobierno de Canarias debe dejar de usar la adscripción a MUFACE como excusa para su ineficiencia y debe garantizar la misma dignidad y celeridad en el pago a todos sus empleados públicos docentes.

1. **Automatización Total:** Implementar un procedimiento de gestión de IT totalmente automatizado y de **pago delegado total** para el personal mutualista, eliminando la solicitud manual activa.
2. **Responsabilidad:** Garantizar la coordinación y la remisión puntual y sin fallos de la documentación a MUFACE, poniendo fin a la retención injustificada de salarios.

¡La igualdad administrativa y retributiva para el profesorado de Canarias es innegociable!

CAMBIO DE ENTIDAD SANITARIA PARA USUARIOS ADSCRITOS A MUFACE

Los mutualistas tienen derecho a la libre elección para la prestación de asistencia sanitaria entre el sistema sanitario público de comunidades y ciudades autónomas y las entidades de asistencia sanitaria concertada.

De acuerdo con lo previsto en el nuevo Concierto de Asistencia Sanitaria 2025-2027, los meses de enero y junio serán los periodos de cambio ordinario para optar, libremente, por INSS o entidad concertada (ADESLAS y ASISA). Se puede efectuar el cambio entre entidades concertadas, así como cambios de entidad concertada a Sistema Público de Salud o viceversa.

Es importante recordar que:

Solo se admitirá una solicitud de cambio en cada periodo ordinario. Si no se formula solicitud de cambio ordinario se mantendrá la adscripción a la misma entidad que se tenía anteriormente.

El efecto de realizar un cambio voluntario de entidad es inmediato, de modo que, el día siguiente al del cambio, sus datos y los de sus beneficiarios, en su caso, se habrán volcado ya en la nueva entidad de adscripción, con la consiguiente baja en la anterior entidad, por lo que no podrá volver a utilizar sus servicios en modo alguno. Esta inmediatez ha de tenerse especialmente en cuenta si se está siguiendo algún tratamiento médico u hospitalario, ya que realizar el cambio supondrá la interrupción así mismo inmediata de dicho tratamiento o seguimiento. Por ello, si se encuentra en esta situación, le recomendamos que consulte previamente en su Servicio Provincial.

Más información en la web de MUFACE ([Muface | Cambio de entidad sanitaria](#))